

Dada despachos de oficio quatro mis.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y SETS.

Munro Manuel Beuda En. no. el Rey mio, y  
en calidad de Entero de su Consejo, y Senorio, el Numero  
20. y Tercero, y Ciudad de S. M. Ayuntamiento de esta villa  
de Almazaron por S. M. Don Juan: Fue por El Senor  
Don Pedro Pico, y Bonanat, Abogado de S. M. Consejo  
Real de Mayor, y Capitan de guerra de esta por S. M.  
aparencia de mi En. no. Sea este presente de lo  
deydo de este Ayuntamiento que haviendo pasado  
esta mañana de este dia la amirada de S. M. Juan  
de oficio de S. M. cuerpo de Artilleria, Comisionado  
por el Ex. no. 1. Capitan General del Departam. to  
de Castayena, de la Fortaleza del Puerto de mar de  
esta villa para reconocer lo que para comitida  
que los Canoneros de a veinte y quatro, puestos en la  
nueva Bateria, no alcanzavan sus tiros desde la lon-  
getud que les correspondiente au calibre, sean echo  
por S. M. oficial tomar las observaciones necesarias  
para, y proporcionar dicho efecto, y que del tiempo de  
dicho reconocimiento, y pruevan verificadas despues  
de haver disparado bany tiro an con el canon de  
ocho, como con los de a veinte y quatro, alcanza-  
ron sus tiros mas que aquel, y que manifestase en el  
acto dicho oficial, e informe a su merced que del real  
Estado de las Explanadas. provenian El que se dimi-  
nueran los alcances de la artilleria de a veinte y  
quatro de la nueva bateria, lo que leio presente  
de lo Comisario de este Ayuntamiento, quin en lo pidieron  
por testimonio, y se lo S. M. Juan mio mande dar  
y lo he Comisario de S. M. Libro, Signo, y firmo El  
presente con la merced por lo que informo